

Oposiciones 2025 (ejecutadas en 2026) - Notas aclaratorias relativas al Cuerpo de Profesores de Artes Plásticas y Diseño.

 Viernes, 08 de Mayo de 2026 13:00:00

OPOSICIONES 2025 (EN 2026) NOTA ACLARATORIA PROFESORADO DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO



¡NOVEDAD! Publicada el 8 de mayo: "En relación al Cuerpo de Profesores de Artes Plásticas y Diseño, la citada Orden de convocatoria establece en el Anexo VI apartado 4.3, "Características de contenido que debe reunir la programación didáctica en las especialidades de volumen, diseño de interiores, medios informáticos y medios audiovisuales", en el subapartado e) se deberá incluir aquellos apartados concretos del currículo que establece cada título en su normativa de referencia, según sean títulos LOE o títulos LOGSE." [ACCESO A LA NOTA ACLARATORIA](#) (PDF).

[Acceso a la página web de la Consejería de Educación](#) Publicada el 29 de abril de 2026. Nota aclaratoria relativa a la Orden de 11 de abril de 2025, por la que se convoca el procedimiento selectivo por el sistema de concurso oposición, para el ingreso y acceso en el cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas

Oficiales de Idiomas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional, correspondiente a las Ofertas de Empleo Público de 2022 y 2023, y se aprueban las correspondientes bases. En Anexo VI, de la citada Orden de convocatoria, habrá de tenerse en cuenta lo siguiente:

Para el cuerpo de Profesores de Artes Plásticas y Diseño, las características de contenido que debe reunir la programación didáctica en las especialidades de Volumen, Diseño de Interiores, Medios Informáticos y Medios Audiovisuales, establecidas en el apartado 4.3, concretamente en el subapartado b) la programación didáctica referida a módulos de los Ciclos Formativos de Grado Medio y Superior deberá ser general y anual. La programación en las asignaturas relativas a las Enseñanzas Artísticas Superiores tendrá carácter semestral. [Acceso a la página web de la Consejería de Educación](#) Publicada el 11 de marzo de 2026. Nota aclaratoria relativa a la

Orden de 11 de abril de 2025, por la que se convoca el procedimiento selectivo por el sistema concurso-oposición, para el ingreso y acceso en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuela Oficial de Idiomas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias, ejecución en 2026, relativa al Cuerpo de Profesores de Artes Plásticas y Diseño. ¡CONSEGUIDO! Debido a la petición única del STEC-IC durante las

mesas de negociación, la Dirección General de Personal publica la siguiente nota aclaratoria que reproducimos a continuación: "En relación al Cuerpo de Profesores de Artes Plásticas y Diseño, la citada Orden de convocatoria establece en el Anexo V, apartado A) "Orientaciones para la elaboración y valoración de la parte A de la primera prueba" y en concreto para este cuerpo en el subapartado 4.I.1.1) de "Criterios para la elaboración de la parte A.1. y A.2" de las especialidades convocadas Volumen y la especialidad Medios Informáticos se procede a definir los contenidos de los criterios de elaboración que serán de aplicación en la parte A de la primera prueba: -

ESPECIALIDAD VOLUMEN: • Desarrollo del proyecto escultórico en sus distintas fases. • Análisis de la información procedente de la realidad, como referente del modelo propuesto • Poner en práctica los recursos gráfico-plásticos en la representación bidimensional y tridimensional. • Representación precisa del modelo figurativo, cuando proceda. • Síntesis de las formas. • Observación y análisis de la forma. • Estudio de las proporciones, texturas y demás elementos compositivos. • Diseño y desarrollo de los elementos estructurales que requiera la obra. • Resolución estructural y volumétrica de la propuesta. • Elección y uso de los materiales adecuados, para ejecutar y potenciar la

propuesta, a nivel formal, conceptual y expresiva. • Aplicación de técnicas específicas vinculadas al desarrollo y ejecución de obras escultóricas. • Resolución formal, conceptual, técnico y material, de una obra volumétrica. • Manejo de herramientas y materiales de manera precisa. • Utilización de instrumentos y recursos, adecuados a la correcta materialización de la propuesta. • Recursos para la solución de problemas prácticos en la elaboración de modelos tridimensionales. • Exhibición de la habilidad técnica en el manejo del material. • Implementación de los acabados superficiales, incluyendo la luz, textura y color como elementos configuradores y expresivos de la forma.

- ESPECIALIDAD DE MEDIOS INFORMÁTICOS: • Destreza profesional con el software de ilustración, tanto en entornos vectoriales como de mapa de bits. • Ejecución técnica en el manejo de sistemas CAD con precisión, aplicados a proyectos bidimensionales y modelado tridimensional. • Resolución creativa y técnica del diseño gráfico, integrando procesos de edición, tratamiento de imagen y diseño de interfaces web. • Generación de secuencias animadas y conocimiento de la narrativa visual mediante la creación y gestión de animaciones en 2D y 3D. • Integración de recursos y lenguajes multimedia, garantizando una correcta aplicación práctica y funcional de los mismos. LA DIRECTORA GENERAL DE PERSONAL Y FORMACIÓN DEL PROFESORADO." [ACCEDER A LA NOTA ACLARATORIA](#) (PDF). [Acceso a la página web de la Consejería de Educación](#)